

## COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CDAV-081-2026

Entre los suscritos **DIANA CAROLINA REINA CARDONA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.130.617.571** expedida en Cali, en su condición de Representante Legal del **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA**, con **NIT 890.311.425-0**, con capacidad legal para contratar, con fundamento a lo dispuesto en los estatutos de la Entidad, quien en adelante se denominará **EL CDAV** por una parte; y por la otra, **INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO BIC** identificada con el NIT N° 800169622-1, representada legalmente por el señor **JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE** identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.854.607 a quien en este documento se denominará como **EL CONTRATISTA** acuerdan suscribir el presente contrato de prestación de servicios, previa las siguientes consideraciones, **PRIMERA:** Que el CDAV Ltda., el día 15 de **abril de 2026** mediante Proceso de Contratación bajo modalidad de selección de Invitación Pública de Menor Cuantía No. **CDAV-2026084-IPME**, se dio inicio al proceso contractual con el propósito de atender el siguiente objeto de contratación **“REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE CARGAS LABORALES, PERFILES Y AJUSTE EN LA ESCALA SALARIAL CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y GARANTIZAR LA ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.”**. **SEGUNDA:** Que, una vez surtidas todas las etapas del cierre del proceso, y evaluación de ofertas, se emitió y publicó el Acto Jurídico de Adjudicación N° 008 del 19 de mayo de 2026 por el cual se adjudicó el proceso de contratación antes referido a **INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO BIC** identificada con el NIT N° 800169622-1, en consecuencia, las partes acuerdan suscribir el presente contrato que se regulará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO:** REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE CARGAS LABORALES, PERFILES Y AJUSTE EN LA ESCALA SALARIAL CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y GARANTIZAR LA ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. **SEGUNDA. – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo estimado del contrato es de seis (6) meses, los cuales se contarán a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Supervisor y el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del Contrato.. **TERCERA- REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Previo a la suscripción del acta de inicio, deberá contarse con Registro Presupuestal y Aprobación de Garantías. **CUARTA. – VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor estimado total del contrato corresponderá a la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$ 98.461.820)** INCLUIDO IVA y todos los demás impuestos y retenciones a que haya lugar para la ejecución del contrato **PARÁGRAFO:** El valor del contrato deberá pagarse de la siguiente manera: El pago se realizará en seis (6) cuotas iguales previo recibido a satisfacción por parte del supervisor, de acuerdo a las fases establecidos: **i) PRIMER (1) PAGO** sujeto a la entrega de la fase 1 y 2: **FASE 1:** Conocimiento de la Realidad Organizacional. **Objetivo:** Comprender el contexto organizacional mediante la revisión de su misión, visión, procesos, estructura, políticas, documentos internos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión, normativa vigente aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado, con el fin de establecer una base clara para orientar las siguientes fases del proyecto. **Actividades:** - Reunión de apertura con la dirección de desarrollo humano para alinear expectativas y necesidades. - Revisión documental de la organización. - Identificación de la estructura organizacional y

## COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CDAV-081-2026

principales dependencias. - Levantamiento de información inicial sobre políticas, objetivos y servicios. -Entendimiento de normativa vigente aplicable a la entidad. - Redacción del informe de entendimiento de la organización. **Entregables:** Informe de análisis organizacional. **FASE 2:** Recolección de la Información y Establecimiento de Plan de Trabajo. **Objetivo:** Establecer un plan de trabajo que permita comprender el contexto organizacional, alinear expectativas con la dirección de desarrollo humano y aplicar herramientas cualitativas de recolección de información (metodología sujeta a aprobación del supervisor) con el fin de caracterizar los cargos, identificar funciones, tiempos, procesos y condiciones laborales, así como recoger percepciones sobre la carga de trabajo. **Actividades:** - Diseño de herramientas de recolección de información (cualitativa y cuantitativa) de conformidad a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015; Esta deberá ser aprobada por el supervisor del contrato. - Diseño de Plan de Trabajo el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato. **Entregables:** - Plan de trabajo con cronograma de fechas para cada una de las fases. - Entrega de la matriz de recolección de la información (la cual deberá contener la información recolectada.). **ii. SEGUNDO PAGO** sujeto a la entrega de la fase 3: **FASE 3:** Análisis de cargas laborales de conformidad con los resultados. **Objetivo:** Determinar la distribución, intensidad y frecuencia de las actividades en los diferentes cargos, identificando posibles sobrecargas, duplicidades o vacíos en las funciones asignadas. **Actividades:** - Consolidación de información cualitativa y cuantitativa recopilada. - Elaboración de matrices de funciones, actividades, tiempos y frecuencias. - Identificación de sobrecargas y vacíos en la asignación de tareas. - Análisis de coherencia entre funciones y capacidades del cargo. - Elaboración de informe con resultados y recomendaciones. - Incorporar una estimación preliminar de costos laborales asociados a las cargas de trabajo para alimentar el estudio ABC de costeo. **Entregables:** - Matriz de cargas por cargo y dependencia. - Informe técnico de análisis de cargas laborales que contemple:

- Identificación de los procesos, actividades y procedimientos
- Análisis de los procesos técnico-misionales y de apoyo
- Evaluación de la prestación de los servicios y de las funciones
- Perfiles y cargas de trabajo de los empleos
- Medición de la distribución del trabajo dentro de la entidad.
- Medición del tiempo en función de la carga, mediante técnicas cualitativas
- Total, de horas requeridas por nivel y denominación del empleo, por actividades y procesos
- Tiempo mínimo, usual y máximo para cada actividad
- Frecuencia con que se repite cada actividad
- Recomendaciones para el balance de cargas.
- Informe de costos laborales asociados a las cargas de trabajo (Costos ABC)

**iii. TERCER PAGO** sujeto a la entrega de la fase 4: **FASE 4:** Identificación de Necesidades de las Áreas y validación del Diseño de Propuesta de Arquitectura Organizacional: **Objetivo:** Reconocer las necesidades funcionales y estructurales de cada dirección, para diseñar y validar una propuesta organizacional que optimice la gestión y el uso eficiente de recursos. **Actividades:** - Mesas de trabajo con las diferentes direcciones para identificar necesidades específicas. - Análisis de brechas entre la estructura actual y los requerimientos detectados. - Diseño de propuesta preliminar de ajustes organizacionales. - Socialización y retroalimentación con directivos y jefes de oficina. - Validación de la propuesta y ajustes finales. **Entregables:** - Informe de necesidades específicas por área. - Propuesta de diseño organizacional preliminar. **iv. CUARTO PAGO** sujeto a la entrega de la fase 5: **FASE 5:**

## COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CDAV-081-2026

Creación, modificación o Cambios del Manual Integrado de Funciones y Competencias laborales de la entidad. **Objetivo:** Actualizar y ajustar los manuales de funciones y competencias laborales, asegurando coherencia con el análisis de cargas y la nueva propuesta organizacional. **Actividades:** - Revisión del manual vigente de funciones y competencias. - Identificación de cargos nuevos, modificados o eliminados. - Actualización de perfiles de cargo con funciones y competencias requeridas. - Elaboración de matriz comparativa de cambios. - Validación institucional de la nueva versión del manual. **Entregables:** - Propuesta de Manual Integrado de Funciones y Competencias Laborales actualizado. - Matriz comparativa de cambios frente a la versión anterior. - Documento de validación institucional. **v. QUINTO PAGO** sujeto a la entrega de la fase 6: **FASE 6:** Valoración de cargos y presentación de estructura salarial con estudio de equidad y competitividad. **Objetivo:** Definir el valor relativo de los cargos y establecer una estructura salarial equitativa, competitiva y alineada con el mercado laboral. **Actividades:** - Definición de la metodología de valoración de cargos. - Aplicación de criterios de valoración (responsabilidad, competencias, requisitos y demás que se consideren necesarios). - Elaboración de informe técnico de valoración. - Estudio comparativo de equidad interna y competitividad externa. - Diseño de la curva y estructura salarial. - Presentación de resultados a la alta dirección. **Entregables:** - Informe técnico de valoración de cargos. - Estudio de equidad y competitividad salarial. - Propuesta de ajuste de la estructura y curva salarial. **vi. SEXTO PAGO** sujeto a la entrega de la fase 7: **FASE 7:** Acompañamiento en la implementación de la gestión del cambio. **Objetivo:** Asegurar la apropiación de los cambios organizacionales, manuales y políticas salariales, mediante estrategias de comunicación, formación y acompañamiento. **Actividades:** - Elaboración de materiales de comunicación y socialización. - Capacitaciones dirigidas a servidores públicos. - Asesoría en la adopción del nuevo manual, estructura y política salarial. - Seguimiento y acompañamiento al proceso de implementación. **Entregables:** - Estrategia de socialización y registro de capacitaciones. - Informe de acompañamiento con recomendaciones de sostenibilidad en el tiempo. Todo pago, deberá estar precedido del respectivo documento que acredite el recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, de acuerdo con los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato o, hasta agotar el presupuesto oficial, previa presentación por parte del CONTRATISTA, de la correspondiente factura que cumpla con los requisitos de ley, acompañada del recibido a satisfacción de las actividades objeto del contrato suscrito por el Supervisor designado. El pago de esta se encuentra sujeto al cumplimiento de las obligaciones pactadas y efectivamente ejecutadas, lo cual estará certificado por el servidor público que adelante la supervisión del contrato, quien tendrá la obligación de autorizar el pago, cuando verifique que en efecto se ha cumplido con lo requerido y se han recibido a satisfacción el servicio requerido por la entidad. El contratista deberá aportar la siguiente documentación: 1. Factura electrónica que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la normatividad tributaria vigente e indicar el número del contrato objeto de pago, especificando los centros de costo o utilidad que le defina el CDAV LTDA. 2. La certificación vigente de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (Salud, Pensión y ARL) suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso y; 3. Los demás documentos, informes o certificados exigidos por el supervisor de acuerdo con lo estipulado en el contrato, cuando a ello hubiere lugar. Ahora bien, los pagos se establecen sean realizados de conformidad con los trámites

## COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CDAV-081-2026

administrativos a que haya lugar dentro de los treinta (30) días siguientes, mediante consignación o transferencia electrónica a la cuenta de ahorros o corriente del CONTRATISTA, previa presentación de la correspondiente factura que cumpla con los requisitos de ley. El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., realiza descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proveedor. Los pagos se realizarán de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal previamente citado.

**QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tendrá las siguientes obligaciones: **1.** El día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio, el contratista deberá realizar reunión con el supervisor del contrato con el fin de acordar las fechas para el desarrollo de cada actividad. **2.** Presentar al supervisor el plan de trabajo con cronograma de fechas para cada una de las fases. **3.** Entrega de la fase 1: Informe de análisis organizacional. **4.** Entrega de la fase 2: Plan de trabajo con cronograma de fechas para cada una de las fases y entrega de Instrumento y metodología de recolección de la información (la cual deberá contener la información recolectada). **5.** Entrega de la fase 3: • Matriz de cargas por cargo y dependencia. • Informe técnico de análisis de cargas laborales que contemple: • *Identificación de los procesos, actividades y procedimientos.* • *Análisis de los procesos técnico-misionales y de apoyo.* • *Evaluación de la prestación de los servicios y de las funciones.* • *Perfiles y cargas de trabajo de los empleos.* • *Medición de la distribución del trabajo dentro de la entidad.* • *Medición del tiempo en función de la carga, mediante técnicas cualitativas* • *Total, de horas requeridas por nivel y denominación del empleo, por actividades y procesos.* • *Tiempo mínimo, usual y máximo para cada actividad.* • *Frecuencia con que se repite cada actividad.* • *Recomendaciones para el balance de cargas.* • *Informe de costos laborales asociados a las cargas de trabajo (Costos ABC).* **6.** Entrega de la fase 4: Informe de necesidades específicas por área propuesta de diseño organizacional preliminar. **7.** Entrega de la fase 5: Propuesta de Manual Integrado de Funciones y Competencias Laborales actualizado, matriz comparativa de cambios frente a la versión anterior y documento de validación institucional. **8.** Entrega de la fase 6: Informe técnico de valoración de cargos, estudio de equidad y competitividad salarial y propuesta de ajuste de la estructura y curva salarial. **9.** Entrega de la fase 7: Estrategia de socialización con los respectivos comunicados y registro de capacitaciones e Informe de acompañamiento con recomendaciones de sostenibilidad en el tiempo. **10.** Prestar el servicio de apoyo acorde con las condiciones y características del servicio descritas en los documentos del proceso. **11.** Contar con los medios suficientes para garantizar la comunicación con el supervisor del contrato. **12.** Asumir los costos, y demás gastos ocasionados por la presente contratación, incluyendo los gastos de desplazamiento al sitio en donde se realizará la actividad. **13.** Informar oportunamente al supervisor del Contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. **14.** Pagar y acreditar, el pago de los aportes para el sistema de seguridad social integral y parafiscales en los términos previstos en la ley. **15.** Certificar mes a mes que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que disponga para la ejecución contractual. Esto será requisito para cuando el personal se presente en las instalaciones de la Entidad y para el pago junto al certificado de pago de aportes a Salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales y demás legales. **16.** Pagar los impuestos, tasas y contribuciones y demás emolumentos que se requieran. **17.** Las demás relacionadas con la esencia y naturaleza del contrato o que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto. **OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y**

## COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CDAV-081-2026

**SALUD EN EL TRABAJO. 18.** Presentar certificado de la implementación de los estándares mínimos del SGSST, firmado por ARL o encargado de SST de la empresa, para este caso, anexar licencia de SST de la persona que firma. **19.** Previo al inicio de las labores, los trabajadores del contratista deberán asistir a la inducción por parte del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del CDAV la cual tiene vigencia de un (1) año. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá solicitar con anticipación, la programación de la inducción por parte del profesional de SST del CDAV. **20.** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **PARÁGRAFO PRIMERO: CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:** El proveedor deberá garantizar la prestación de servicios que permitan la ejecución de lo siguiente: Estudio de cargas laborales, perfiles y ajuste en la escala salarial con el fin de optimizar la estructura operativa y garantizar la alineación de los objetivos estratégicos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. El estudio se estructurará en siete (7) fases para garantizar una ejecución ordenada y efectiva. Cada fase se compone de actividades específicas con tiempos asignados en función del alcance total. Deberá ejecutarse conforme a unos HITOS/FASES, que a continuación se exponen: **Fase 1:** Conocimiento de la Realidad Organizacional. **Objetivo:** Comprender el contexto organizacional y normativo mediante la revisión de su misión, visión, procesos, estructura, políticas, documentos internos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión, normativa vigente aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado, con el fin de establecer una base clara para orientar las siguientes fases del proyecto. **Actividades:** a) Reunión de apertura con la dirección de desarrollo humano para alinear expectativas y necesidades. b) Revisión documental de la organización. c) Identificación de la estructura organizacional y principales dependencias. d) Levantamiento de información inicial sobre políticas, objetivos y servicios. e) Entendimiento de normativa vigente aplicable a la entidad. f) Redacción del informe de entendimiento de la organización. **Entregables:** Informe de análisis organizacional. **Fase 2:** Recolección de la Información y Establecimiento de Plan de Trabajo. **Objetivo:** Establecer un plan de trabajo que permita comprender el contexto organizacional, alinear expectativas con la dirección de desarrollo humano y aplicar herramientas cualitativas de recolección de información (metodología sujeta a aprobación del supervisor) con el fin de caracterizar los cargos, identificar funciones, tiempos, procesos y condiciones laborales, así como recoger percepciones sobre la carga de trabajo. **Actividades:** a) Diseño de herramientas de recolección de información (cualitativa y cuantitativa) de conformidad a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 y la guía metodológica vigente; esta deberá ser aprobada por el supervisor del contrato. b) Diseño de Plan de Trabajo el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato. **Entregables:** 1. Plan de trabajo con cronograma de fechas para cada una de las fases. 2. Entrega de la matriz de recolección de la información (la cual deberá corresponder con los movimientos y tiempos de cada cargo en la realidad.). **Fase 3:** Análisis de cargas laborales de conformidad con los resultados. **Objetivo:** Determinar la distribución, intensidad y frecuencia de las actividades en los diferentes cargos, identificando posibles sobrecargas, duplicidades o vacíos en las funciones asignadas. **Actividades:** a) Consolidación de información cualitativa y cuantitativa recopilada. b) Elaboración de matrices de funciones, actividades, tiempos y frecuencias. c) Identificación de sobrecargas y vacíos en la asignación de tareas. d) Análisis de coherencia entre funciones y capacidades del cargo. e) Elaboración de informe con

## COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CDAV-081-2026

resultados y recomendaciones. f) Incorporar una estimación preliminar de costos laborales asociados a las cargas de trabajo para alimentar el estudio ABC de costeo. **Entregables:** 1. Matriz de cargas por cargo y dependencia. 2. Informe técnico de análisis de cargas laborales que contemple: A. Identificación de los procesos, actividades y procedimientos. B. Análisis de los procesos técnico-misionales y de apoyo. C. Evaluación de la prestación de los servicios y de las funciones. D. Perfiles y cargas de trabajo de los empleos. E. Medición de la distribución del trabajo dentro de la entidad. F. Medición del tiempo en función de la carga, mediante técnicas cualitativas G. Total, de horas requeridas por nivel y denominación del empleo, por actividades y procesos. H. Tiempo mínimo, usual y máximo para cada actividad. I. Frecuencia con que se repite cada actividad. J. Recomendaciones para el balance de cargas. K. Informe de costos laborales asociados a las cargas de trabajo (Costos ABC). **Fase 4:** Identificación de Necesidades de las Áreas y validación del Diseño de Propuesta de Arquitectura Organizacional. **Objetivo:** Reconocer las necesidades funcionales y estructurales de cada dirección, para diseñar y validar una propuesta organizacional que optimice la gestión y el uso eficiente de recursos. **Actividades:** a) Mesas de trabajo con las diferentes direcciones para identificar necesidades específicas. b) Análisis de brechas entre la estructura actual y los requerimientos detectados. c) Diseño de propuesta preliminar de ajustes organizacionales. d) Socialización y retroalimentación con directivos y jefes de oficina. e) Validación de la propuesta y ajustes finales. **Entregables:** 1. Informe de necesidades específicas por área. 2. Propuesta de diseño organizacional preliminar. **Fase 5:** Creación, modificación o Cambios del Manual Integrado de Funciones y Competencias laborales de la entidad. **Objetivo:** Actualizar y ajustar los manuales de funciones y competencias laborales, asegurando coherencia con el análisis de cargas y la nueva propuesta organizacional. **Actividades:** a) Revisión del manual vigente de funciones y competencias. b) Identificación de cargos nuevos, modificados o eliminados. c) Actualización de perfiles de cargo con funciones y competencias requeridas. d) Elaboración de matriz comparativa de cambios. e) Validación institucional de la nueva versión del manual. **Entregable:** 1. Propuesta de Manual Integrado de Funciones y Competencias Laborales actualizado. 2. Matriz comparativa de cambios frente a la versión anterior. 3. Documento de validación institucional. **Fase 6:** Valoración de cargos y presentación de estructura salarial con estudio de equidad y competitividad. **Objetivo:** Definir el valor relativo de los cargos y establecer una estructura salarial equitativa, competitiva y alineada con el mercado laboral. **Actividades:** a) Definición de la metodología de valoración de cargos. b) Aplicación de criterios de valoración (responsabilidad, competencias, requisitos y demás que se consideren necesarios). c) Elaboración de informe técnico de valoración. d) Estudio comparativo de equidad interna y competitividad externa. e) Diseño de la curva y estructura salarial. f) Presentación de resultados a la alta dirección. **Entregables:** 1. Informe técnico de valoración de cargos. 2. Estudio de equidad y competitividad salarial progresivo. 3. Propuesta de ajuste de la estructura y curva salarial. **Fase 7:** Acompañamiento en la implementación de la gestión del cambio. **Objetivo:** Asegurar la apropiación de los cambios organizacionales, manuales y políticas salariales, mediante estrategias de comunicación, formación y acompañamiento. **Actividades:** a) Elaboración de materiales de comunicación y socialización. b) Capacitaciones dirigidas a servidores públicos. c) Asesoría en la adopción del nuevo manual y la estructura salarial, en caso de que se requiera. d) Seguimiento y acompañamiento al proceso de implementación. **Entregable:** 1. Estrategia de socialización incluyendo materiales de comunicación y registro de capacitaciones. 2. Informe de acompañamiento con recomendaciones de sostenibilidad en el tiempo. **PARÁGRAFO**

**COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
**No. CDAV-081-2026**
**SEGUNDO. CANTIDADES DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS:**

Ítem	Actividad	Colaboradores	Prestadores de Servicio	Aprendices Sena
1	Un (1) Estudió de cargas laborales	119		
1	Un (1) Diagnostico de tiempo de prestación de servicios – Impacto de necesidades que no logran atenderse mediante capacidad instalada propia y debe apoyarse con personal externo vía Prestación de Servicios.		40(Aproximadamente)	
1	Un (1) Diagnostico del tiempo invertido.			6

**PARÁGRAFO TERCERO: EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO:** El proveedor deberá garantizar la disponibilidad y ejecución de actividades por parte del equipo mínimo formulado como Equipo Mínimo de Trabajo con su ofrecimiento económico en la propuesta aportada en el marco del Proceso de Contratación N° CDAV-2026084-IPME. Como regla general, el proponente no podrá realizar cambios o variaciones al equipo mínimo de trabajo, sin embargo de manera excepcional, con previa aprobación de la Supervisión del contrato, podrán surtirse cambios al equipo en mención, por otro perfil de iguales o mejores condiciones de idoneidad y experiencia. **SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CDAV:** En desarrollo del objeto del contrato, EL CONTRATANTE se obliga a: **1.** Cancelar el valor del presente contrato en la forma y términos establecidos en el mismo **2.** Verificar a través de la supervisión del contrato, el cumplimiento de las obligaciones objeto de este. **3.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato. **4.** Hacer las retenciones que conforme a la normatividad vigente correspondan. **5.** Todas las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual. **SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN:** La Supervisión del contrato estará a cargo de un servidor público según determine la Gerente General de la entidad. **PÁRAGRAFO:** Serán funciones del Supervisor del contrato, las contenidas en el Instructivo de supervisión e interventoría asociado al Manual de Contratación del CDAV, las contenidas en la Ley 1474 de 2011 y las siguientes: **1)** Suscribir el acta de inicio, las actas de recibido a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como las demás que se generen en el desarrollo del presente contrato. **2)** Controlar la correcta ejecución del contrato y velar porque se cumpla dentro de las condiciones que correspondan en un todo con las características y especificaciones contratadas; **3)** Impartir por escrito a **EL CONTRATISTA**, las instrucciones relacionadas con el objeto contractual; **4)** Hacer recomendaciones necesarias a **EL CONTRATANTE**, para proceder en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **EL CONTRATISTA**; **5)** Solicitar a **EL CONTRATISTA** los soportes que certifiquen la afiliación y aportes al sistema de seguridad social -Salud, Pensiones y ARL-; **6)** Realizar el control del presupuesto a efectos de tomar las medidas a que haya lugar, previo agotamiento del mismo y se requiera continuar con el servicio. **7)** Las demás necesarias para supervisar el cumplimiento del objeto contractual. **OCTAVA. - SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a EL

**COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
No. CDAV-081-2026**

CONTRATANTE, a título de indemnización, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios; no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. **PARÁGRAFO:** Para el cobro de la cláusula penal, en el caso del contratante, se podrá hacer efectiva directamente por este, pudiendo acudir para tal efecto entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción contenciosa administrativa. **NOVENA. - MULTAS:** El CDAV Ltda., impondrá una sanción a título de multa, de conformidad con las leyes vigentes, por el incumplimiento del contratista de las obligaciones contenidas en la propuesta y en el contrato. Si quien incumpliere las obligaciones fuere el contratista, pagará al CDAV Ltda., previo informe de la supervisión, multas sucesivas de la siguiente manera: UNO POR MIL (1/1000) sobre el valor del contrato por cada día de retraso en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones que el contratista adquiera por razón del contrato, incluyendo el incumplimiento de las recomendaciones de la supervisión impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del contrato. Si el incumplimiento atañe a los pagos, EL CDAV Ltda., pagará al contratista el valor histórico actualizado de la suma incumplida, conforme a lo señalado en el artículo 4, numeral 8 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Tanto las multas como las indemnizaciones deberán tener correlación con el daño sufrido y no podrán estar en desproporción a éste. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La imposición de las multas o sanciones, atenderá lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011. **DÉCIMA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** EL CONTRATANTE, podrá terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **DÉCIMA PRIMERA. - CADUCIDAD:** EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad administrativa del contrato, por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, cuando EL CONTRATISTA incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la Ley. **PARÁGRAFO:** La declaratoria de caducidad atenderá lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a constituir 1. **Garantía única a favor de Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación**, con los siguientes amparos: **a) Cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y **b) Calidad del Servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, **c) Pago de Salarios:** Equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA deberá constituir la garantía a favor de EL CONTRATANTE y presentarla para su revisión, dentro del día hábil siguiente a la suscripción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Contratista se compromete a mantener vigente, las garantías todo el tiempo que demande la ejecución del contrato. **DÉCIMA TERCERA. - RECLAMACIONES:** Cualquier reclamación que EL CONTRATISTA considere pertinente hacer, deberá presentarla por escrito a la supervisión

## COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CDAV-081-2026

del contrato o directamente a EL CONTRATANTE para su valoración, una vez hubiere ocurrido el hecho en el cual fundamente su reclamación, o desde la fecha en la cual EL CONTRATISTA tuvo conocimiento de tal hecho. **PARÁGRAFO:** En caso de reclamación, EL CONTRATISTA no suspenderá la ejecución del contrato, a menos que EL CONTRATANTE haya decidido hacerlo. Toda reclamación debe ser documentada y justificada ante EL CONTRATANTE, dándole a éste la oportunidad de verificar las circunstancias motivo de la reclamación, debiendo EL CONTRATANTE analizar las argumentaciones de EL CONTRATISTA y decidir si éste tiene derecho al reconocimiento de las solicitudes objeto de la reclamación. **DÉCIMA CUARTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE con ocasión de la ejecución del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa, se someterán un procedimiento conciliatorio. Si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción competente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes si hay lugar a ella, es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **DÉCIMA QUINTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara expresamente, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades y/o incompatibilidades de que trata el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y Normas Concordantes. **DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICION DE CESIÓN:** Este contrato se celebra en consideración a la idoneidad y experiencia de EL CONTRATISTA, por lo que éste no podrá ser cedido ni en todo ni en parte, salvo que exista autorización escrita de EL CONTRATANTE. **DÉCIMA SÉPTIMA. - AUSENCIA DE VÍNCULO LABORAL:** La ejecución del contrato la realizará por su propia cuenta, por lo que las relaciones laborales que adquiera en la ejecución del contrato y las obligaciones surgidas de éstas no comprometen de ningún modo al CDAV LTDA. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA deberá en todo caso, garantizar el pago de los salarios del personal a su cargo y que disponga para la prestación del servicio. **DÉCIMA NOVENA. - IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA E INTEGRIDAD:** EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, por ningún motivo y en ninguna circunstancia realizarán actividades y/o actos que puedan afectar o afecten la independencia, imparcialidad e integridad de los resultados derivados de los servicios de revisión técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes, en caso de solicitar dichos servicios, de conformidad con lo relacionado en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-IEC 17020, que EL CONTRATANTE preste a la CONTRATISTA, o a cualquier persona que tenga vínculo con esta. **VIGÉSIMA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:** Todos los documentos e información que llegaren a conocer LAS PARTES en virtud del presente contrato son de propiedad exclusiva de quien los suministra y se consideran confidenciales. Por lo tanto: 1) No podrán ser divulgados por ninguna de ellas, en ningún tiempo, a terceros o a personas que no sean previamente autorizadas por la parte propietaria de la información. 2) No podrán ser empleados para el desarrollo de actividades diferentes a las que constituyen el objeto del presente documento. 3) A la finalización del negocio jurídico por cualquier causa, LAS

**COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
**No. CDAV-081-2026**

PARTES no podrán conservar para sí, ni para terceros, copias o reproducciones de informaciones sobre las cuales exista constancia documental. **PARÁGRAFO PRIMERO:** LAS PARTES pueden divulgar dicha información solamente a: 1) Sus empleados, cuando lo requieran en el curso ordinario de su trabajo. 2) Contadores públicos juramentados empleados por ellos, solamente para fines de auditoría, siempre que antes de dicha divulgación cada una de las anteriores personas hubiere suscrito el respectivo acuerdo de confidencialidad en beneficio de la otra parte. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La obligación de confidencialidad no tendrá aplicación en los siguientes eventos: 1) Respecto de la información, documentos y materiales que por razones de orden legal o por disposición expresa de quienes ejerzan alguna clase de propiedad sobre ellos, pasen a ser de dominio público. 2) Cuando LAS PARTES sean conminadas a suministrar la información, documentos o materiales amparados por esta cláusula en virtud de orden emitida legítimamente por autoridad competente. En este caso, LAS PARTES se obligan a informar inmediatamente hayan tenido conocimiento de esta obligación, para que se puedan tomar las medidas necesarias para proteger su Información Confidencial y de igual manera se comprometan a tomar las medidas razonables para atenuar los efectos de tal divulgación. **PARÁGRAFO TERCERO. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** EL CONTRATISTA se obliga a cumplir las normas sobre Protección de Datos Personales, en lo referente a bases de datos que le sean entregadas o a las que tenga acceso en la ejecución del presente contrato, quedando plenamente establecido que el uso de los datos personales no es con fines de divulgación o utilización comercial. En cumplimiento de lo anterior, El CONTRATISTA deberá seguir las siguientes instrucciones: a) Únicamente podrá darle el uso a la información para los fines establecidos en los acuerdos, contratos y demás documentos que suscriban las partes; b) Deberá disponer de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, c) El CONTRATISTA tendrá la calidad de encargado respecto de la administración de los datos que le sean entregados, por lo cual se obliga a cumplir con los términos y condiciones contenidos en la política de tratamiento de datos personales y el aviso de privacidad de EL CONTRATANTE; d) El CONTRATISTA deberá permitir a El CONTRATANTE auditar o validar que sus procesos y sistemas de seguridad garanticen el manejo adecuado de los datos personales que le sean entregados. e) El CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y demás normas de protección de datos personales o aquellas que las modifiquen, adicionen o deroguen. **PARÁGRAFO CUARTO:** En el evento que cualquiera de LAS PARTES destine, transfiera o utilice, bien sea directamente o por intermedio de sus empleados o un tercero la información entregada, deberá responder por las sanciones administrativas o de tipo civil en que incurra por el uso indebido de la información, sin perjuicio de las acciones legales por el incumplimiento del presente acuerdo. Las obligaciones establecidas en esta cláusula sobrevivirán a la expiración o terminación de este contrato. **PARÁGRAFO QUINTO. – COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS:** EL CONTRATANTE, autoriza el uso de correo u otro medio electrónicos para transmitir y recibir información, incluyendo información confidencial, entre EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE. LAS PARTES acuerdan que, para el intercambio de información confidencial por estos medios, se deben utilizar herramientas de cifrado que garanticen la protección de dicha información. **PARÁGRAFO SEXTO:** El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente cláusula se

**COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
**No. CDAV-081-2026**

entenderá como incumplimiento grave. **VIGÉSIMA PRIMERA. - AUTORIZACIÓN PARA EL USO Y TRATAMIENTO DE DATOS:** El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. (CDAV), es responsable del tratamiento de datos personales, y en tal virtud, recolectará, almacenará y usará su información personal para las siguientes finalidades: a) Adelantar la gestión de los contratos y servicios contratados; b) Adelantar la gestión de cobros y pagos de acuerdo con la Ley; c) Fines históricos o estadísticos; d) Adelantar la gestión y control de accesos a plataformas, canales o servicios; e) Mantener la seguridad y control de acceso a las instalaciones; f) realizar la verificación de datos o información suministrada; g) Adelantar y gestionar requisitos de información; h) Cumplir con requisitos contables, fiscales y administrativos de Ley; i) Atender y gestionar peticiones, consultas, reclamos o felicitaciones; j) Llevar un control y registro de las relaciones comerciales; k) Realizar la verificación de datos, referencias con terceros o entidades; l) Cumplir con los requisitos legales para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo; m) Realizar reportes ante las centrales de riesgo cuando así sea requerido; n) Atender requerimientos de autoridad judicial o administrativa; o) Adelantar campañas de actualización de datos e información de cambios en el tratamiento de datos personales; p) Adelantar comunicaciones o contacto vía correo electrónico, SMS, teléfono u otro medio. En desarrollo de las actividades se podrán requerir datos de salud, estos datos se consideran sensibles puesto que pueden llegar a afectar su intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación, en caso de requerir la recolección de dicha información usted tiene el derecho a contestar o no las preguntas que se le formulen y a entregar o no los datos solicitados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Como titular de sus datos personales usted tiene derecho a: (i) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. (ii) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. (iii) Solicitar prueba de la autorización otorgada. (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. (v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos. (vi) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Puede ejercer sus derechos siguiendo el procedimiento descrito en nuestra política, la cual puede consultar escribiéndonos un correo electrónico a [servicioalcliente@cdav.gov.co](mailto:servicioalcliente@cdav.gov.co) o ingresando a nuestra página web <https://www.cdav.gov.co> **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Al diligenciar la información requerida se entenderá como una conducta inequívoca de que usted como titular de los datos personales otorga su consentimiento a Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. (CDAV) para que trate su información personal de acuerdo con las finalidades mencionadas anteriormente y manifiesta que la presente autorización le fue solicitada y puesta de presente antes de entregar sus datos y que la suscribe de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad. **VIGÉSIMA SEGUNDA. - GOBERNANZA DE LA INFORMACIÓN:** Teniendo en cuenta que el gobierno de la información se fundamenta básicamente en hacer uso de la información para apoyar los procesos, la toma de decisiones, generar valor en la Entidad y a los ciudadanos, y que su importancia se destaca de los datos y la información, donde la responsabilidad por los mismos pasa a la entidad que los genera, utiliza y distribuye sobrepasando la responsabilidad del Área de Tecnología, se establece que la información que se genere con ocasión al presente vínculo contractual será

## COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CDAV-081-2026

de propiedad del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., pudiendo en consecuencia acceder a la misma sin restricción alguna, para su utilización con fines exclusivamente empresariales, en el marco de las autorizaciones que se tengan.

**PARÁGRAFO:** A la finalización del contrato, el contratista deberá realizar entrega de la información en medio digital al CDAV LTDA., y este no podrá conservar réplicas de la información entregada. **VIGESIMA TERCERA. - NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por el Estatuto General de Contratación y el Manual de Contratación del CDAV LTDA.

**PARÁGRAFO:** En caso de presentarse cambios en la normatividad que regula el presente contrato, las partes acuerdan que realizarán los ajustes contractuales a que haya lugar. **VIGÉSIMA CUARTA. - CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL CDAV LTDA:** El contratista se obliga a cumplir con la política del Sistema Integrado de Gestión del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., la cual podrá ser consultada en el siguiente enlace

<https://www.cdav.gov.co/institucional/publicaciones/129532/politicas-institucionales-cdav/>

**VIGÉSIMA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El presente contrato requerirá para su perfeccionamiento la suscripción de este por las partes en señal de manifestación de la voluntad. **VIGÉSIMA SEXTA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** La ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo entre las partes, suscribiendo un Acta en donde conste el evento y se pacten las condiciones de este. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LIQUIDACIÓN:** El contrato se liquidará dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación de conformidad con lo establecido en el manual de Contratación del CDAV Ltda.

El CONTRATISTA se obliga a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato. **VIGÉSIMA OCTAVA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato terminará: a) Por vencimiento del plazo determinado para ejecución de este; b) Por mutuo acuerdo entre las partes de este contrato; c) Por solicitud escrita y debidamente justificada por EL CONTRATISTA, previa aprobación del CONTRATANTE.

**VIGÉSIMA NOVENA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** 1. La propuesta del contratista; 2. Los estudios y documentos previos. 3. Las actas y recibidos a satisfacción que se firmen por EL CONTRATANTE, la supervisión y EL CONTRATISTA; 4. Todos los documentos que se generen en este proceso, que obligan jurídicamente y son parte esencial e integral del Contrato; 5. Certificado de disponibilidad presupuestal. **TRIGÉSIMA. - DOMICILIO:** Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Santiago de Cali y para todos sus efectos se regirán por las leyes de la República de Colombia. **TRIGÉSIMA PRIMERA. - INTEGRALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** El presente documento hace parte integral del expediente electrónico del proceso y se da por entendido, fechado y firmado una vez se apruebe electrónicamente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP II

Elaboró: Juan Camilo Guevara – Abogado Contratista de la OAJ del CDAV Ltda. *Juan Camilo Guevara*